ZAPATA DENIS
contadores públicos, S.C.P.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

He auditado los estados financieros del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Analítico del Activo, el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe de Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021; y el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en la Situación Financiera, correspondiente al ejercicio 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas, y otra información explicativa y los siguientes anexos: Relación de bienes muebles que componen el patrimonio, Relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio, Relación de cuentas bancarias productivas específicas, Relación de esquemas bursátiles, Coberturas Financieras y Participación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en el Patrimonio del Ente Público.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos materiales de conformidad con las Normas de Información Financieras vigentes establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de este informe. Soy independiente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Asimismo, he cumplido con el resto de mis responsabilidades éticas de conformidad con los requerimientos legales y normativos antes descritos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis

Llamo la atención sobre la nota a los estados financieros numeral 2, Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes, por el incremento de los Deudores Diversos en cantidad de $ 1,616,164.00 que corresponde a una indebida sustracción de recursos debido a un acceso ilícito a los sistemas informáticos del Colegio, y por el cual se ha iniciado proceso penal según carpeta de investigación número CI/QRO/8469/2021 de fecha 23 de marzo de 2021.

Responsabilidades de la Administración de la Entidad en relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados financieros, de seleccionar las bases de preparación de los estados financieros que sean aceptables bajo las circunstancias y del control interno que consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, ya sean por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración de la Entidad es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar y cumplir con el postulado de "Existencia Permanente"; revelar, en su caso, las cuestiones relativas a la existencia permanente y utilizar el postulado básico de existencia permanente, a menos que la Administración tenga la intención de cesar operaciones o existan indicios de una posible derogación del Decreto que le dio vida.

La Administración de la Entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Auditor en relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material, cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Durante la realización de una auditoría de conformidad con las NIA, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que uno que resulte de un error no intencional, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión de los controles internos.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.

- Evalúo que las políticas contables utilizadas sean adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.

- Evalúo si es adecuado que la Administración utilice la presunción del postulado de existencia permanente para preparar los estados financieros, y si, basado en la evidencia de auditoría obtenida, existe incertidumbre material en relación a eventos o condiciones que generan duda significativa sobre la capacidad de la Entidad para continuar funcionando. Si concluyo que existe incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de cumplir con el postulado de existencia permanente.

- Evalúo en su conjunto, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, el resumen de las políticas contables significativas, otra información explicativa y si representan las transacciones y hechos subyacentes logrando una presentación en todos los aspectos materiales de conformidad con las Normas de Información Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Comunico a la Administración de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como, cualquier deficiencia significativa de control interno que identifique en el trascurso de mi auditoría.

C.P.C. Gilberto Omar Zapata Denis
Socio director
Santiago de Querétaro, Querétaro, a 21 de enero de 2022.